

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

- 16** *RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2024, del Director General de Recursos Humanos, por la que se corrigen errores materiales en las listas con las puntuaciones definitivas del baremo de méritos, de los aspirantes admitidos al procedimiento selectivo de estabilización, por el sistema de concurso oposición, para ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Resolución de 19 de diciembre de 2022.*

Por Resolución de 24 de abril de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos, se procedió al anuncio de la publicación de las listas con las puntuaciones definitivas del baremo de méritos de los aspirantes admitidos al procedimiento selectivo de ingreso, convocado por Resolución de 19 de diciembre de 2022.

Advertidos errores materiales en dichos listados de puntuaciones definitivas, se procede a su corrección de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por cuanto antecede, en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 21 del Decreto 248/2023, de 11 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades esta Dirección General,

RESUELVE

Primero

Corrección de puntuaciones definitivas

Se corrigen errores en la baremación de los aspirantes que se relacionan en el Anexo I de esta Resolución, en relación a las puntuaciones definitivas publicadas por Resolución de 24 de abril de 2024, del baremo de méritos de los aspirantes del concurso oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Resolución de 19 de diciembre de 2022.

Segundo

Recursos

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejería de Política y Organización Educativa de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su exposición, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 5 de julio de 2024.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/11.114/24)

